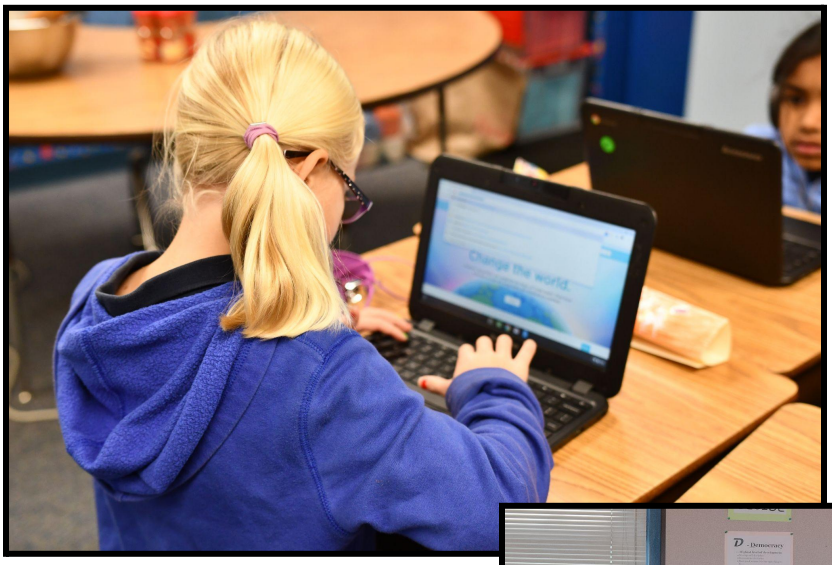
# 2022
# 2023

## Manual para Estudiantes Padres Tutores







OCEANSIDE
UNIFIED • SCHOOL • DISTRICT

**VISIÓN**

Todos los estudiantes se graduarán listos para las carreras universitarias y profesionales, preparados para ser ciudadanos globales responsables y futuros líderes ambiciosos.

**MISIÓN**

Diseñamos y organizamos experiencias de aprendizaje rigurosas y relevantes para inspirar y empoderar a nuestros estudiantes.

**ENFOQUE EDUCATIVO**

Todos los estudiantes demostrarán su forma de pensar, tanto verbalmente como por escrito, para mostrar su comprensión de lo que han aprendido.

**Junta Directiva de Educación**
Dra. Stacy Begin, Presidente
Raquel Alvarez, Vice Presidente
Mike Blessing, Secretario
Eleanor Juanita Evans, Miembro
Eric Joyce, Miembro

**Superintendente**
Dra. Julie A. Vitale, Superintendente

**Miembros del Gabinete**
Dra. Andrea Norman, Superintendente Adjunta
Dra. Mercedes Lovie, Superintendente Adjunta
Dr. Todd McAteer, Superintendente Adjunto
Dr. Jordy Sparks, Director de Diversidad, Equidad e Inclusión
Donald Bendz, Director de Comunicaciones



**Distrito Escolar Unificado de Oceanside**
2111 Mission Avenue
Oceanside, CA 92058
Teléfono: 760-966-4000
Servicios Estudiantiles: 760-966-7802
Fax: 760-439-8095
www.oside.us

**Síganos en las redes sociales @OsideUSD y en Facebook: OUSD en espanol**

**ÍNDICE**

**DERECHOS Y RESPONSABILIDADES** **10**

LOS PADRES, TUTORES Y ENCARGADOS 10

LOS ESTUDIANTES 10

LA ESCUELA 10

**NORMAS** **11**

ASISTENCIA 11

RENDIMIENTO ACADÉMICO 12

RESPONSABILIDAD 12

HÁBITOS DE ESTUDIANTES EXITOSOS 12

REQUISITOS DE GRADUACIÓN 12

REQUISITOS 12

NORMAS DE VESTIMENTA / UNIFORME ESCOLAR (Código de Reglamentos de California, Sección 302 del Capítulo 2) 13

**REGLAS DE SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS DEL AUTOBÚS ESCOLAR** **14**

**ACOSO ESCOLAR, HOSTIGAMIENTO O DISCRIMINACIÓN** **15**

**NORMAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN** **17**

ESTUDIANTES: ACOSO ESCOLAR (“bullying”) 17

ESTUDIANTES: ACOSO SEXUAL 17

**PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS** **18**

**BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES (Norma BP 5030)** **18**

**PROGRAMA DE COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO** **19**

**CONDUCTA DE ESTUDIANTES: MEJORES POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS** **20**

APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL 20

PRÁCTICAS DE DISCIPLINA RESTAURATIVA 21

DEBIDO PROCESO LEGAL 22

**NOTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA PARA PADRES Y TUTORES** **23**

EDUCACIÓN INTEGRAL SOBRE LA SALUD SEXUAL 23

INMUNIZACIONES 24

EDUCACIÓN ESPECIAL 24

ENSEÑANZA EN CASA O EN EL HOSPITAL 25

ESTUDIO INDEPENDIENTE TEMPORAL 25

PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE INGLÉS/MULTILINGÜES 25

PROGRAMA DE AGENCIA DE EDUCACIÓN LOCAL DE CALIFORNIA 26

REGLAMENTO DE REGISTRO Y EMBARGO 26
DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS 26
PRUEBA DE DROGAS 26
NORMAS DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA 26
SISTEMA DE MANEJO DE VISITAS RAPTOR 27
PROCEDIMIENTOS PARA LA SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA 27
PROCEDIMIENTOS PARA ANTES Y DESPUÉS DE CLASES 27

CLAVE:
**Día sin clases**
***Feriado p/empleados clasificados**
**Maestros/Día de formación del distrito**
****Día de crédito p/empleados clasificados**

# DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE OCEANSIDE

## Calendario Escolar 2022-2023 (Revisado)

Aprobado por la Junta de Educación
12/4/2022

| Mes escolar | L | Ma | Mi | J | V | Días de clases | Días para maestros | Fechas importantes | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Julio | | | | | 1 | | | | |
| | **4*** | 5 | 6 | 7 | 8 | | | Julio 4 | Día de la Independencia |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | | | | |
| | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | | | |
| | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | | | | |
| Agosto | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | Agosto 10 | Maestros nuevos se presentan a trabajar |
| | 8 | 9 | **10** | **11** | **12** | | | Agosto 11 | Maestros se presentan a trabajar |
| | **15** | **16** | 17 | 18 | 19 | | | Agosto 11-16 | Días de formación para los maestros |
| | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | **Agosto 17** | **PRIMER DÍA DE CLASES** |
| | 29 | 30 | 31 | | | 11-11 | 15-15 | Agosto 17-19 | Días de clases con horario corto |
| Septiembre | | | | 1 | 2 | | | | |
| | **5*** | 6 | 7 | 8 | 9 | | | Septiembre 5<br>Septiembre 19 | Día del Trabajo<br>Día sin clases |
| | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | | |
| | **19** | 20 | 21 | 22 | 23 | | | | |
| | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 20-31 | 20-35 | | |
| Octubre | **3** | 4 | 5 | 6 | 7 | | | Octubre 3 | Día sin clases |
| | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | | | | |
| | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | | | | |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | | | | |
| | 31 | | | | | 20-51 | 20-55 | | |
| Noviembre | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | **11*** | | | Noviembre 11 | Día de los Veteranos |
| | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | | | Nov. 21-25 | Semana de Acción de Gracias |
| | **21** | **22** | **23*** | **24*** | **25*** | | | Noviembre 23 | Festivo por Día de Admisión del Estado |
| | 28 | 29 | 30 | | | 16-67 | 16-71 | Nov. 24 y 25 | Día de Acción de Gracias y día después |
| Diciembre | | | | 1 | 2 | | | Diciembre 16 | Termina el primer semestre (79 días) |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | Dic. 19-enero 6 | Vacaciones de invierno |
| | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | | | Diciembre 23 | Festivo por Nochebuena |
| | **19** | **20** | **21** | **22** | **23*** | | | Diciembre 26 | Festivo por Navidad |
| | | | | | | | | Diciembre 27 | Créd de 261 días p/empleados clasif. (de 12 meses) |
| | **26*** | **27**** | **28** | **29** | **30*** | 12-79 | 12-83 | Diciembre 30 | Festivo por Fin de año |
| Enero | **2*** | **3** | **4** | **5** | **6** | | | Enero 2 | Festivo por Día del Año Nuevo |
| | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | | | Enero 9 | Empieza el segundo semestre |
| | **16*** | 17 | 18 | 19 | 20 | | | Enero 16 | Festivo por Día del Dr. Martin Luther King Jr. |
| | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | | | | |
| | 30 | 31 | | | | 16-95 | 16-99 | | |
| Febrero | | | 1 | 2 | 3 | | | | |
| | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | Febrero 20 | Festivo por Día del Presidente Washington |
| | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | | | Febrero 24 | Festivo por Día del Presidente Lincoln |
| | **20*** | **21** | **22** | **23** | **24*** | | | Feb. 20-24 | Semana de los presidentes |
| | 27 | 28 | | | | 15-110 | 15-114 | | |
| Marzo | | | 1 | 2 | 3 | | | | |
| | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | | | | |
| | **13** | 14 | 15 | 16 | 17 | | | Marzo 13 | Día sin clases |
| | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | | | |
| | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 23-132 | 23-136 | | |
| Abril | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | | | | |
| | **10** | **11** | **12** | **13** | **14*** | | | Abril 10-14 | Vacaciones de primavera |
| | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | | | Abril 14 | Día feriado para el personal clasificado |
| | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 15-147 | 15-151 | | |
| Mayo | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | |
| | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | | | | |
| | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | | | | |
| | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | | | | |
| | **29*** | 30 | 31 | | | 22-169 | 22-173 | Mayo 29 | Día de Conmemoración de los Caídos |
| Junio | | | | 1 | 2 | | | Junio 15 | Termina el segundo semestre (101 días) |
| | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | | | **Junio 15** | **ÚLTIMO DÍA DE CLASES** |
| | 12 | 13 | 14 | 15 | **16** | | | Junio 16 | Día de formación para los maestros |
| | **19*** | 20 | 21 | 22 | 23 | | | Junio 19 | Festivo por Juneteenth |
| | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 11-180 | 12-185 | | |

OCEANSIDE
UNIFIED • SCHOOL • DISTRICT

Estimados padres, tutores y encargados del cuidado:

En el Distrito Escolar Unificado de Oceanside (OUSD), estamos comprometidos con brindar ambientes educativos seguros, equitativos e inclusivos.Siempre estamos trabajando para mejorar los métodos en los que proporcionamos enseñanza de alta calidad de nuevas e interesantes maneras. Nuestra visión de que todos los estudiantes se gradúen listos para la universidad y las carreras, preparados para ser ciudadanos globales responsables y futuros líderes ambiciosos no ha cambiado. Nuestro equipo dedicado y profesional seguirá dedicándose a esta visión usando nuevas herramientas y tecnologías en formas innovadoras a través de experiencias de aprendizaje envolventes, planes de estudios relevantes, dispositivos para estudiantes y opciones para ellos en su búsqueda del éxito escolar.

Tenemos personas increíbles en el OUSD y en Oceanside que están firmemente comprometidas con el éxito de nuestro programa educativo. Con el apoyo de ustedes, están pasando cosas increíbles en cada una de nuestras 22 escuelas. Nuestros maestros, directores, administración y personal están preparados y entusiasmados cada día para responder a las necesidades de nuestros estudiantes y familias, forjar asociaciones comunitarias vitales, brindar apoyo social y emocional y crear ambientes de aprendizaje acogedores para todos los alumnos e individuos gracias a nuestro compromiso con la competencia cultural.

Nuestro compromiso con ustedes y nuestra comunidad es que la escuela de su vecindario inspire orgullo y proporcione una educación de primera clase sin igual. Para respaldar nuestro compromiso, las opciones que ofrecemos a nuestros estudiantes, familias y comunidad este año serán tan diversas como la comunidad misma a la que orgullosamente servimos. Para estar al día de la comunicación del distrito escolar y para saber de las cosas increíbles pasando en nuestras escuelas, sigan a @OsideUSD en las redes sociales de Twitter, Facebook, Instagram, YouTube y TikTok.

De parte de la Junta Directiva de Educación del OUSD, les deseo a ustedes y a sus familias un año escolar 2022-23 seguro, saludable y exitoso.

**Board of Education**
Stacy Begin, Ed.D.
Raquel Alvarez  Mike Blessing
Eleanor Evans  Eric Joyce

**Superintendent**
Julie A. Vitale, Ph.D.

2111 Mission Avenue
Oceanside, CA 92058-2326
Phone (760) 966-4000
www.oside.us

## DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

### LOS PADRES, TUTORES Y ENCARGADOS

**Como padre/tutor/encargado, usted tiene derecho a:**

**UN AMBIENTE SEGURO E INCLUSIVO**, libre de amenazas y que permita a su hijo tener éxito;
**INFORMACIÓN** acerca del desempeño, la conducta en la escuela y la asistencia de su hijo;
**INFORMACIÓN** acerca de las reglas de la escuela, los reglamentos y las expectativas.

Todos los miembros de la comunidad escolar comparten la responsabilidad de mantener un ambiente seguro, inclusivo, y productivo en la escuela de su hijo. Usted, como padre o tutor de un niño en nuestro distrito escolar, comparte esta responsabilidad cuando se asocia con la escuela y la Junta de Educación para mantener estándares de comportamiento para todos los estudiantes. Por favor revise la información de la escuela y este manual con su familia. Los padres de familia, tutores y otros adultos que se preocupen por ellos tienen tremenda **influencia** en los hábitos de estudio de sus hijos. Necesitamos su ayuda para que su estudiante llegue a la escuela **a tiempo todos los días**. La puntualidad y la buena asistencia son responsabilidades familiares y los niños dependen de sus padres/tutores para asegurar que lleguen a la escuela a tiempo y listos para aprender. Por favor también realice un seguimiento del logro académico de su estudiante porque los estudios demuestran que los niños aprenden más cuando alguien monitorea su progreso.

### LOS ESTUDIANTES

**Como alumno, tienes derecho a:**

**UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE SEGURO E INCLUSIVO**
Tanto la Constitución de los Estados Unidos como la Constitución del estado de California protegen este derecho: «Todos los estudiantes y el personal de las escuelas primarias, secundarias y preparatorias públicas tienen el derecho inalienable de asistir a un plantel escolar seguro y pacífico».[1] Si consideras que tu escuela no te está ofreciendo un ambiente seguro, por favor habla con tu maestro o el director.

Todos los estudiantes comparten la responsabilidad de mantener un ambiente seguro, inclusive y productivo en la escuela. Contribuyes de manera importante a tu escuela cuando:
**RESPETAS** a los maestros, los directores y todos los miembros del personal escolar
**SIGUES** las normas de conducta de tu escuela y del Distrito Escolar Unificado de Oceanside
**ASISTES** a la escuela todos los días, puntual y preparado para trabajar con los materiales necesarios
**TERMINAS** el trabajo de la clase y la tarea a tiempo
**TOMAS RESPONSABILIDAD** por tu progreso y colaboras con los adultos que te apoyan
**INFORMAS** a un adulto sobre cualquier situación que pueda representar un peligro para ti o los demás.

### LA ESCUELA

**Como representantes de la escuela y el distrito escolar, los maestros y el personal:**

**SE COMUNICARÁN Y COLABORARÁN** de forma regular con los alumnos y sus familias sobre el progreso académico y comportamiento de su hijo
**HARÁN PARTÍCIPES** a los estudiantes en un proceso continuo de autoevaluación
**HARÁN CUMPLIR** el reglamento del distrito y las reglas de la escuela de manera justa y consistente

**REPORTARÁN** las ausencias sin justificación a los padres de familia.

**Como representantes de la escuela y el distrito escolar, los administradores:**

**ESTABLECERÁN Y HARÁN CUMPLIR** las reglas de la escuela para asegurar un ambiente educativo seguro
**DARÁN** apoyo a los maestros en el ejercicio de sus responsabilidades disciplinarias
**COMUNICARÁN** las reglas y consecuencias a los estudiantes, familiares y el personal escolar
**APOYARÁN** a los estudiantes, involucrándolos en actividades que aumenten su confianza en aceptar responsabilidades académicas.

## NORMAS

### ASISTENCIA

Se espera que los estudiantes asistan a la escuela todos los días a tiempo. El reglamento del distrito escolar y la ley estatal exigen la asistencia diaria a la escuela para todos los estudiantes entre las edades de 6 y 18 años. Vigilamos la asistencia cuidadosamente porque la investigación ha demostrado que la asistencia regular es crucial para el éxito de los niños en la escuela. La ley de California declara que las ausencias solamente serán justificadas si el niño está enfermo o si hay un motivo que satisface los requisitos del Código de Educación de California Sección 48205. Hasta las ausencias justificadas que causen que su niño falten cantidades importantes de clases pueden resultar en que se niño se quede atrás en la clase.

El Código de Educación 48260 define a un alumno ausente sin autorización (*truant*) como un estudiante que falte más de 30 minutos en tres días sin razón justificada en un año escolar. Nuestra meta es tener a todos los niños presentes en la escuela cada día y a tiempo. Queremos que sepan que salir de la ciudad con su niño cuando las clases están en sesión es una ausencia no justificada.

Para reportar la(s) ausencia(s) de un niño, los padres/tutores deben:

- llamar a la oficina escolar o línea de asistencia de la escuela cada día que falte el estudiante;
- entregar una nota escrita que explique la razón válida por la ausencia; o
- entregar una nota escrita de un médico que explique la razón válida por la ausencia

A los estudiantes que están experimentando el ausentismo crónico se les dará intervenciones progresivas para apoyar una asistencia escolar mejorada.



**RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Se espera que los estudiantes tengan un buen aprovechamiento académico.Se debe alentar a los estudiantes a mantener calificaciones de "C" o mejores en los grados 6-12 y 3 o mejores en TK-5 (Política de calificaciones AR 5121). Reconocemos que los estudiantes tienen dificultades de vez en cuando y los alentamos a aprovechar de todas las oportunidades de apoyo ya sean de tutoría académica, recuperación de créditos o apoyo brindado por el maestro, para seguir encaminándose a la graduación. Si en algún momento un estudiante desea acelerar sus estudios, anímenlo a reunirse con su consejero para ver cómo participan en los cursos acelerados que se puedan ofrecer.

**RESPONSABILIDAD**

Se espera que los estudiantes participen activamente en su educación. Supone que participen en actividades que los mantengan saludables académica y mentalmente, las cuales incluyen clubes académicos, deportes, opciones de tutoría y estructuras de apoyo social y emocional que se ofrecen en el campus. El tomar acciones responsables es lo que hará la diferencia en cuanto al éxito de uno.

**HÁBITOS DE ESTUDIANTES EXITOSOS**

1. Ser organizado
2. Establecer un horario
3. Tener un lugar de estudio consistente
4. Enfocarse en una cosa a la vez
5. Darse unos descansos
6. Dormir lo suficiente
7. Hacer tiempo para ejercitarse o mover su cuerpo
8. Tomar notas en clase
9. Repasar lo que ha aprendido
10. Hacer preguntas y pedir ayuda cuando la necesite

**REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

| MATERIA | REQUISITOS |
|---|---|
| **A- Ciencias Sociales (30 Créditos)** | Los estudiantes deben completar 220 unidades de crédito con una calificación de D o mejor en áreas de contenido específicas y cantidades mínimas para recibir un diploma de high school. Sin embargo, los estudiantes deben recibir una calificación de C o mejor en todas las áreas de contenido básicas para satisfacer los requisitos de admisión a las universidades UC/Cal State.<br><br>Para más información, visiten: oside.us/Page/186 |
| **B- Inglés (40 Créditos)** | |
| **C- Matemáticas (30 Créditos)** | |
| **D- Ciencias (20 Créditos)** | |
| **E- Idioma del mundo (20 Créditos)** | |
| **F- Artes Visuales y Escénicas o Educación Técnica Profesional (50 Créditos)** | |
| **G- Clases optativas (50 Créditos)** | |
| **Educación Física (20 Créditos)** | |




**<u>NORMAS DE VESTIMENTA / UNIFORME ESCOLAR (Código de Reglamentos de California, Sección 302 del Capítulo 2)</u>**

1. Se informará a los alumnos, padres y tutores acerca de las reglas del vestir al principio de cada año escolar. Los alumnos que no cumplan con las reglas estarán sujetos a una acción disciplinaria apropiada.
2. Los directores y sus representantes son responsables de hacer cumplir las normas de vestimenta y establecer reglas adicionales en sus escuelas cuando sean necesarias y apropiadas.
3. Uniformes escolares obligatorios: Comuníquese con las escuelas para los artículos y colores permitidos.
4. Cualquier prenda de vestir que tenga escritura ofensiva a los derechos de una persona sobre las bases abajo mencionadas, no podrá ser usada en la escuela, en actividades o eventos patrocinados por la escuela o en camino de ida y de regreso de la escuela.

**NOTA: Los administradores escolares se reservan el derecho de juzgar lo apropiado de la vestimenta del estudiante y pueden prohibir el uso de colores específicos e insignias cuando el comportamiento de los estudiantes justifique la necesidad de hacerlo.**

Los alumnos deben usar:

- Una prenda en la parte inferior del cuerpo (pantalones, etc.)
- Una prenda en la parte superior del cuerpo (camisetas, etc.)
- Zapatos
- Ropa que cubra todas las partes íntimas

Los alumnos pueden usar:

- Gorras, pañuelos/mascadas o atuendos para la cabeza asociados con la religión o cultura
- Sudaderas con capucha (*hoodies*) (no se permite que la capucha cubra la cabeza)
- Pantalones ajustados, incluidos mallones (*leggings*), pantalones de yoga, jeans entubados
- Pantalones de sudadera, pantalones cortos (*shorts*), faldas, vestidos, pantalones
- Jeans rotos, siempre y cuando la ropa interior no esté expuesta
- La ropa debe cubrir la ropa interior
- Prendas deportivas
- Ropa con logotipos comerciales/deportivos siempre y cuando no viole las normas en la sección de «No se puede usar»

Los alumnos no pueden usar prendas con:

- Lenguaje violento o imágenes de pistolas, navajas u otras armas
- Imágenes o lenguaje que representa drogas, alcohol o productos derivados del tabaco (o cualquier artículo o actividad ilegal)
- Discurso de odio, obscenidad, groserías, o pornografía
- Ropa identificada como relacionada con pandillas por la Policía de Oceanside o el Departamento de Servicios Estudiantiles
- Imágenes o lenguaje que cree un ambiente hostil o intimidante basado en un grupo protegido
- Ropa interior o trajes de baño de diseño similar visibles – las bandas elásticas de calzón o los tirantes de la ropa interior usados debajo de otra ropa pero visibles no son una violación de las normas
- Capuchas que cubren la cabeza
- Las cubiertas faciales o cubrebocas sí pueden usarse opcionalmente para la prevención de la propagación del virus

## REGLAS DE SEGURIDAD PARA LOS PASAJEROS DEL AUTOBÚS ESCOLAR

El Distrito Escolar Unificado de Oceanside proporciona el servicio de transporte de casa a escuela para algunos estudiantes en el programa de Educación Especial conforme a las disposiciones del Código de Educación de California. A fin de brindar este servicio con un máximo de seguridad para todos los alumnos participantes y asegurar su privilegio de viajar en el autobús escolar, se establecieron las siguientes reglas de conducta en el autobús escolar. El incumplimiento de estas reglas puede resultar en perder el servicio de transporte.

Los alumnos:

- Seguirán las instrucciones del chofer del autobús.
- Obedecerán todas las reglas del distrito y la escuela mientras viajan en el autobús.
- Se comportarán de manera ordenada mientras esperan el autobús y mientras caminan de la parada del autobús a su casa.
- Respetarán la propiedad privada alrededor de las paradas del autobús y las zonas de abordar.
- Viajarán solamente en el autobús asignado. (Los alumnos no tienen permitido viajar en otro autobús para ir a la casa de un amigo, a clases de música, o juntas de exploradores *(scouts),* etc.)
- Permanecerán sentados mientras el autobús está en movimiento.
- Mostrarán su tarjeta de identificación (ID) o el pase para el autobús cuando sea solicitado por el chofer u otro empleado del distrito.
- Se abstendrán de comer o beber en el autobús. (Los envases de vidrio están prohibidos por ley.)
- No traerán objetos peligrosos o armas en el autobús.
- Los animales están prohibidos en el autobús (excepto los permitidos por la ley).
- Llegarán a la parada unos minutos antes de la hora que pasa el autobús.

Los choferes:

- Estarán a cargo de los alumnos y actuarán para proteger su seguridad.
- Esperarán ser tratados con respeto y respetarán a los demás.
- Estarán a cargo del orden para subir y bajar del autobús.
- Dirigirán el movimiento de los alumnos cuando caminan hacia la entrada y salida del autobús.
- Podrán asignar los asientos.
- Podrán ajustar las ventanas del autobús para que el aire circule adecuadamente.

Los padres:

- Revisarán con sus hijos estas reglas del autobús escolar y de seguridad del pasajero.

- Cooperarán con el chofer si surge una situación donde el estudiante es disciplinado por conducta inapropiada en el autobús.
- Cooperarán con la administración escolar para resolver asuntos relacionados con los autobuses.

Medidas disciplinarias aplicables por incumplimiento de las reglas del autobús escolar:

1. Advertencia: El chofer presentará un Reporte del Incidente en el Autobús Escolar y llamará a los padres por teléfono
2. Suspensión del servicio de transporte de 1 a 5 días: El chofer presentará un Reporte de Incidente en el Autobús Escolar y llamará a los padres por teléfono. Se llevará a cabo una junta con un administrador escolar
3. Suspensión del servicio de transporte de 3 a 10 días: El chofer presentará un Reporte de Incidente en el Autobús Escolar y llamará a los padres por teléfono. Se llevará a cabo una junta con un administrador escolar. El alumno estará bajo un contrato de conducta
4. Suspensión del transporte escolar por el resto del semestre o año escolar

El Reporte de Incidente en el Autobús Escolar incluirá una descripción del incidente, la hora, el lugar, el nombre del chofer, la escuela y cualquier otra información pertinente relacionada con el incidente. Después de los comentarios del administrador, el reporte del incidente se distribuirá a: los padres, el departamento de transporte, la escuela y el chofer. La falta de cumplimiento de las reglas del autobús escolar (lo cual crea un ambiente inseguro para otros) resultará en medidas disciplinarias. Los choferes pueden suspender inmediatamente el servicio de transporte hasta por tres días por violaciones serias. El privilegio de viajar en el autobús puede ser suspendido o negado de acuerdo al Artículo 1089 del Código Administrativo de California.

## ACOSO ESCOLAR, HOSTIGAMIENTO O DISCRIMINACIÓN

***Guía Estudiantil para Entender y Prevenir el Acoso o la Discriminación***

---

El Distrito Escolar Unificado de Oceanside adoptó una política que prohíbe la discriminación, el hostigamiento, la intimidación y el acoso escolar sobre la base real o percibida de la ascendencia, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, sexo, orientación sexual o la asociación con una persona o un grupo que tenga una o más de estas características reales o percibidas.

---

**Creemos que todo estudiante tiene el derecho de aprender; todos son iguales y merecen respeto**

- sin que les insulten y
- sin ser amenazados por razón de género (masculino/femenino), religión o raza.

**La medida que se tomará como mínimo: prácticas disciplinarias restaurativas**

Un estudiante va a:

- tomar responsabilidad y reconocer su comportamiento manteniendo la dignidad del estudiante;
- hacer las paces con las personas a quienes lastimaron directa e indirectamente;
- reincorporarse nuevamente a sus clases y escuelas con éxito.

**Las medidas a tomar si tú experimentas discriminación, hostigamiento o acoso escolar:**

- Inmediatamente cuéntale a alguien en quien confías como un encargado de tu cuidado, amigo, maestro, consejero, director, u otro empleado escolar.
- Anota todo o pídele a alguien que te ayude a escribir los detalles, como tú los entiendas, tan pronto como sea posible después del incidente. Esto te ayudará a recordar los hechos importantes después y ayudará a aquellas personas que puedan estar asignadas a investigar el incidente.
- Todas las quejas que presentes a tu escuela o Distrito Escolar Unificado de Oceanside son confidenciales, y serán revisadas e investigadas por el personal de la escuela y del distrito.
- Las quejas de acoso algunas veces pueden resolverse en el plantel y otras veces serán investigadas por la oficina de Servicios Estudiantiles. Se asignará a un investigador y se hablará con la gente que pueda aclarar los hechos. El investigador determinará si ha ocurrido acoso, preparará un reporte acerca de la situación y sugerirá una solución o un remedio.
- Si las cosas no se arreglan, tienes el derecho de discutir tus inquietudes con el superintendente del distrito. Si el caso no se resuelve ahí, puedes ir ante la Junta, acudir a los servicios de protección de menores y las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley.
- El distrito monitoreará todas las quejas para mantener información estadística.

| **DEFINICIONES** | **Las formas de acoso sexual incluyen, sin limitarse a, las siguientes:** |
|---|---|
| **Acoso escolar:** Un acto físico o verbal, o bien un acto electrónico, severo o repetido hacia una persona que cause miedo, afecte la salud física o mental, interfiera con el desempeño académico o la capacidad de participar en la escuela<br><br>**Discriminación:** El trato negativo o injusto hacia un individuo basado en su raza, origen étnico, orientación sexual, religión, o género<br><br>**Hostigamiento:** Un comportamiento no deseado ni bien recibido de parte de otros estudiantes o miembros del personal escolar que interfiere con la vida de otro individuo<br><br>**Racismo o insultos raciales:** Prejuicio, discriminación o antagonismo dirigido contra un individuo o un grupo de una raza diferente, basado en la creencia de que la propia raza es superior. Cualquier estudiante que participe en insultos raciales o racismo contra cualquier individuo o grupo mientras se encuentre bajo la jurisdicción del OUSD puede estar sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión o expulsión.<br><br>**Acoso sexual:** Consiste de avances sexuales | 1. Miradas de reojo, flirteo sexual, o proposiciones no deseadas.<br>2. Insultos sexuales o de género no deseados, epítetos, amenazas, abuso verbal, comentarios derogatorios, o descripciones sexualmente degradantes.<br>3. Comentarios verbales gráficos inapropiados sobre el cuerpo de un individuo, o una conversación demasiado personal.<br>4. Preguntas inapropiadas o comentarios no deseados sobre la actividad sexual de una persona.<br>5. Sonidos o gestos sexualmente sugestivos inapropiados, por ej., ruidos de chupar, pestañear, lanzar besos.<br>6. Chistes de índole sexual inapropiados, historias, insinuaciones, dibujos o fotografías.<br>7. Propagar rumores sexuales.<br>8. Tocar, dar palmadas, pellizcar, acariciar, apretar, hacer cosquillas, o rozarse con una persona contra su voluntad.<br>9. Acorralar o bloquear los movimientos normales, acercarse furtivamente.<br>10. Calificar la sexualidad o lo atractivo de una persona, en una escala del uno al diez. |

| | |
|---|---|
| desagradables, solicitud de favores sexuales y otra conducta de naturaleza sexual ya sea verbal o física. | 11. Exhibir objetos sexualmente sugestivos en el entorno educativo o de trabajo.<br>12. Llamar nombres, denigrar a un individuo por motivo de su género.<br>13. Insultar o empequeñecer a una persona debido a su orientación sexual real o percibida.<br>14. Comentarios sexistas o estereotipados. |

## NORMAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

**ESTUDIANTES: ACOSO ESCOLAR ("bullying")**

En la medida de lo posible, las estrategias del distrito y la escuela se centrarán en la prevención del acoso escolar mediante el establecimiento de reglas claras para la conducta de los estudiantes y el establecimiento de un clima escolar positivo y colaborativo.

Se alienta a los estudiantes a notificar al personal de la escuela cuando están siendo acosados o sospechan que otro estudiante está siendo victimizado. El personal de la escuela que sea testigo de acoso escolar deberá intervenir de inmediato para detener el incidente cuando sea seguro hacerlo (Código de Educación 234.1).

Quejas e Investigación

Los estudiantes pueden presentar a un maestro o administrador una queja verbal o escrita de conducta que consideren acoso escolar. Cuando se informa que un estudiante está involucrado en acoso fuera del campus, el director o la persona designada investigará y documentará la actividad e identificará hechos o circunstancias específicos que expliquen el impacto o el impacto potencial en la actividad escolar, la asistencia escolar o el desempeño educativo del estudiante objetivo.

Cuando se trata de acoso cibernético, se alentará a las personas con información sobre la actividad a guardar e imprimir cualquier mensaje electrónico o digital que consideren que constituye acoso cibernético y notificar a un maestro, el director u otro empleado para que se investigue el asunto.

Disciplina

Cualquier estudiante que tome parte en acoso escolar en las instalaciones escolares o fuera del campus de una manera que cause o pueda causar una interrupción sustancial de una actividad escolar o la asistencia escolar, estará sujeto a medidas disciplinarias, las cuales pueden incluir suspensión o expulsión, de acuerdo con las políticas y reglamentos del distrito.

**ESTUDIANTES: ACOSO SEXUAL**

La Junta de Educación prohíbe el acoso sexual de un alumno o por parte de cualquier alumno. Los maestros discutirán esta norma con sus estudiantes de una manera apropiada a su edad y deben de asegurarles que ellos no tienen por qué tolerar ninguna forma de acoso sexual. Cualquier alumno que se involucra en el acoso sexual hacia una persona en el distrito o del distrito puede estar sujeto a una medida disciplinaria que podría llegar, incluso, a la expulsión. Cualquier empleado que permita o se involucre en el acoso sexual puede estar sujeto a una medida disciplinaria, que podría llegar, incluso, al despido de su cargo.

{cf. 5144.1 – Suspensión y Expulsión/Debido Procedimiento Legal}
{cf. 4019.11 – Acoso Sexual – Personal Escolar}

La Junta de Educación espera que los estudiantes y el personal reporten inmediatamente los incidentes de acoso sexual al director o su representante, o un administrador del distrito. Cualquier alumno que sienta que está siendo hostigado sexualmente debe de comunicarse inmediatamente con el director o su representante o un administrador del distrito para presentar una queja. El administrador o su representante debe investigar la queja para determinar si un acto de acoso sexual ha ocurrido. Si se comprueba la denuncia, se llevarán a cabo las medidas disciplinarias apropiadas.

{cf. 5144.1 – Suspensión y Expulsión/Debido Procedimiento Legal}
{cf. 4019.11 – Acoso Sexual – Personal Escolar}

El distrito prohíbe tomar represalias contra cualquier demandante o participante en el proceso de una queja. Cada queja de acoso sexual será investigada rápidamente de manera que se respete la privacidad de todas las partes interesadas.
Para más información o para obtener el reglamento completo que rige el hostigamiento sexual o la discriminación racial, comuníquese con la **Oficina de Servicios Estudiantiles, 760-966-7802.**

## PROCEDIMIENTO UNIFORME PARA PRESENTAR QUEJAS

El Distrito Escolar Unificado de Oceanside tiene un Procedimiento Uniforme para Presentar Quejas, Norma de la Junta de Educación 1312.3, disponible en todos los planteles escolares. El Distrito tiene una práctica que prohíbe la discriminación en todos los programas y actividades del distrito.

En caso de tener una queja concerniente a la igualdad de género en el Distrito Escolar Unificado de Oceanside, comuníquese con los Coordinadores del Título IX:

- Dr. Jordy Sparks, Director de Diversidad, Equidad e Inclusión
- Dra. Beth Rabel Blackman, Directora de Recursos Humanos, Personal Certificado

## BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES (Norma BP 5030)

La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Oceanside reconoce la relación entre la salud de los alumnos y el aprendizaje; y desea proporcionar un ambiente escolar que promueva la alimentación saludable y la actividad física para todos los alumnos del distrito. La Norma de Salud y Bienestar aprobada por la Junta de Educación entró en efecto el 10 agosto de 2021.

Todos los alimentos y bebidas disponibles en nuestras escuelas durante la jornada escolar siguen las guías nutricionales establecidas por la Junta de Educación para promover la salud y reducir la obesidad en los alumnos. Todos los alimentos y bebidas que se venden a los estudiantes, incluyendo alimentos y bebidas proporcionadas mediante el programa de servicios de nutrición del distrito, las tiendas estudiantiles, las máquinas expendedoras, las campañas para recaudar fondos u otros lugares, cumplirán o superarán los estándares de nutrición estatales y federales.

Se recomienda al personal escolar, los padres y las organizaciones de padres que visiten el sitio web del OUSD y la página de Servicios de Nutrición o se pongan en contacto con el personal de la cafetería de la escuela para encontrar alternativas saludables para las celebraciones en los salones. **Ya no están permitidos los refrescos, dulces u otros alimentos de mínimo valor nutricional para vender ni regalar a los alumnos como recompensa por su rendimiento académico, logros, buen comportamiento o en fiestas de la clase.**

La Norma de Bienestar del Distrito Escolar Unificado de Oceanside e información nutricional están disponibles en el sitio web del distrito, www.oside.us, en la página de Servicios de Nutrición.

**PROGRAMA DE COMIDAS GRATUITAS O A PRECIO REDUCIDO**

**¿Usted sabía?** ¡Su solicitud podría tener un impacto enorme! ¡El programa de comidas gratuitas ayuda en muchos aspectos! Algunos beneficios aplican aún si usted no reúne los requisitos para las comidas gratuitas.




Distrito Escolar Unificado de Oceanside

## CONDUCTA DE ESTUDIANTES: MEJORES POLÍTICAS, PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS

### APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL

En el Distrito Escolar Unificado de Oceanside, creemos que todos los estudiantes deben tener el derecho de aprender y prosperar en un ambiente de aprendizaje seguro, inclusivo y solidario. Creemos que para que los estudiantes desarrollen su potencial y sobresalgan académica, social y emocionalmente, las condiciones para ello tienen que ser creadas y mantenidas. Recurrimos a la Colaboración para el Aprendizaje Académico, Social y Emocional (CASEL) y las cinco Competencias del aprendizaje social y emocional para guiar nuestro enfoque. CASEL define al aprendizaje social y emocional (SEL) como el proceso a través del cual «los niños y adultos entienden y manejan emociones, fijan y logran metas positivas, sienten y demuestran empatía hacía los demás, establecen y mantienen relaciones positivas y toman decisiones responsables» (CASEL, 2017).
Para saber más sobre aprendizaje social y emocional (SEL), visite What is SEL? - Casel y mire el video.



## PRÁCTICAS DE DISCIPLINA RESTAURATIVA

El OUSD reconoce que las prácticas de disciplina excluyentes, entre ellas la detención, suspensión y expulsión, hacen poco para influir de manera positiva en el comportamiento del estudiante y tampoco ayudan al estudiante a asumir la responsabilidad de sus acciones. En un esfuerzo por promover un enfoque disciplinario positivo, el Distrito ha adoptado e implementado prácticas de disciplina restaurativa. Además de reconocer y afirmar la dignidad y valor de cada estudiante, la premisa fundamental de las prácticas restaurativas es ayudar a los estudiantes a:

- Responsabilizarse y reconocer su comportamiento, manteniendo la dignidad del estudiante
- Hacer las paces con aquellos a quienes han dañado, directa e indirectamente
- Reintegrarse con éxito a sus salones de clases y escuelas

El personal usará la oportunidad para instruir, enseñar y demostrar comportamiento alternativo y positivo.

Siempre que sea posible, se deberá ofrecer una alternativa a la suspensión (en casa) a los alumnos que muestren un comportamiento inapropiado, o los que violen el código de educación. A excepción de los actos singulares que requieren una recomendación obligatoria de expulsión (véase a continuación) ***un estudiante podrá ser suspendido solamente cuando se ha determinado que otros medios de corrección han fallado en dar lugar a una conducta apropiada o que la presencia del estudiante representa un peligro para las personas*.** Un alumno no podrá ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión a menos que la superintendente o el director de la escuela donde el alumno está inscrito determine que el alumno ha cometido un acto prohibido según se define en el Código de Educación, Artículos 48900, 48900.2, 48900.3, 48900.4 o 48900.7. La excepción a esta anotación son los Artículos 48900 (F-R) y 48900.5, los cuales requieren que se usen otros medios para corregir el comportamiento antes de que un estudiante pueda ser suspendido. El código de disciplina estudiantil también aplica a: (1) todos los paseos y excursiones escolares aprobados conforme a las normas de la Junta de Educación; y (2) los programas educativos opcionales del Distrito tales como: (a) la escuela de verano; (B) los programas después de la escuela y (c) los programas pre-kindergarten o de preescolar.

Se hará todo lo posible para abordar la conducta estudiantil de una manera restaurativa conforme al Código de Educación 48900.5. Se espera que los administradores atiendan las preocupaciones de disciplina de una manera rápida, justa e imparcial, y que todos los estudiantes reciban un debido proceso. La alternativa a la suspensión será considerada antes de que se tomen acciones más punitivas (detención, suspensión y expulsión) con la excepción de las conductas que la ley estatal exige que la Administración recomiende la expulsión a la Junta de Educación:

48.915 (c) (1) - Posesión, venta o suministro de un arma de fuego
48.915 (c) (2) - Blandir un cuchillo
48.915 (c) (3) – Vender ilegalmente una sustancia regulada
48.915 (c) (4) - Cometer o intentar cometer abuso o agresión sexual
48.915 (c) (5) - Posesión de un explosivo

Consulte el Código de Educación en las siguientes páginas donde se detallan las intervenciones y consecuencias.

La expulsión, por lo general, se usa solamente para las ofensas que ameriten una expulsión obligatoria, o cuando existen antecedentes de mala conducta, cuando otras formas de disciplina, incluyendo la suspensión, no son factibles o han fallado en dar lugar a una conducta apropiada, o cuando la presencia del estudiante representa un peligro continuo a sí mismo y los otros estudiantes [CE §48915]

## DEBIDO PROCESO LEGAL

Hay ciertos procedimientos que los funcionarios escolares deben seguir antes de tomar medidas disciplinarias. También existen procedimientos que los estudiantes y los padres pueden seguir si no están de acuerdo con las acciones de la escuela. Si un estudiante se involucra en una situación que podría dar lugar a una suspensión o expulsión, se les dará al estudiante y sus padres/tutores una descripción más detallada de los procedimientos de debido proceso.

## CÓDIGO DE EDUCACIÓN – INTERVENCIONES Y CONSECUENCIAS

| **1. Expulsión Obligatoria {C.E. 48915(c)}** |
|---|
| 1) Posesión, venta o suministro de un arma de fuego, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| 2) Blandir un cuchillo contra otra persona, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| 3) Vender ilegalmente una sustancia controlada, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| 4) Cometer o intentar cometer un asalto sexual o agresión sexual, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| 5) Posesión de un explosivo, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| **2. Recomendación Obligatoria para la Expulsión {C.E. 48915(a)(1)}** |
| (A) Causar una lesión grave a otra persona, excepto en defensa propia, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| (B) Posesión de un cuchillo, apuntador láser, u otro objeto peligroso que no tenga un uso razonable para el alumno,incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| (C) Posesión ilegal de una sustancia controlada excepto la primera ofensa de posesión de no más de una onza de marihuana, aparte de cannabis concentrado, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| (D) Robo o extorsión, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |
| (E) Asalto o agresión a cualquier empleado escolar, incluso en una actividad escolar fuera del plantel escolar |

| SE PUEDE RECOMENDAR LA EXPULSIÓN |
|---|
| 3. Actos de Violencia {C.E. 48900(a)} |
| 1) Causar, intentar causar, o amenazar de causar una lesión física |
| 2) Uso intencional de fuerza o violencia contra otra persona, excepto en defensa propia |
| 4. Armas y Objetos Peligrosos {C.E. 48900(b)} |
| Poseer, vender o de otra manera facilitar cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso |
| 5. Drogas y Alcohol {C.E. 48900(c)} |
| Poseer, usar, vender, facilitar, o estar bajo la influencia de sustancias controladas, alcohol o estupefacientes |
| 6. Venta de Sustancias que Aparentan ser Drogas y Alcohol {C.E. 48900(d)} |
| Ofrecer, planificar o negociar la venta de una sustancia controlada, alcohol o cualquier estupefaciente, y luego proporcionar una sustancia RÉPLICA |
| 7. Robo o Extorsión {C.E. 48900(e)} |
| Intentar o cometer robo o extorsión |
| 8. Daño a la Propiedad {C.E. 48900(f)} |
| Intentar o causar, daño a la propiedad escolar o privada |

| |
|---|
| 9. Hurto o Robo {C.E. 48900(g)} |
| Robar, o intentar robar, propiedad escolar o privada |
| 10. Tabaco {C.E. 48900(h)} |
| Posesión o uso de cualquier producto de tabaco o nicotina. * La suspensión no debe usarse en la primera ni segunda ofensa. Alternativas son consejería, actividades de cesación, remisiones a agencias locales como North County Lifeline o McAllister Drug Counseling |
| 11. Actos Obscenos, Lenguaje Vulgar {C.E. 48900(i)} |
| 1) Cometer un acto obsceno o habitualmente usar lenguaje vulgar - dirigido hacia compañeros |
| 2) Cometer un acto obsceno o habitualmente usar lenguaje vulgar - dirigido hacia el personal escolar |
| 12. Accesorios para el Consumo de Drogas {CE 48900(j)} |
| Poseer, ofrecer, planificar o negociar la venta de accesorios para el consumo de drogas |
| 13. Posesión de Propiedad Privada {C.E. 48900(l)} |
| Recibir a sabiendas propiedad robada, ya sea escolar o privada |
| 14. Réplica de una Arma de Fuego {C.E. 48900(m)} |
| Posesión de una réplica de un arma de fuego |
| 15. Asalto o Agresión Sexual {C.E. 48900(n)} |
| Intentar cometer o cometer agresión sexual o asalto sexual |
| 16. Hostigamiento de un Alumno Testigo {C.E. 48900(o)} |
| Hostigar, amenazar o intimidar a un alumno que presenta una queja o es testigo en un proceso disciplinario en la escuela |
| 17. Soma – Medicamento con Receta Médica {C.E. 48900(p)} |
| Ilegalmente ofrecer, planificar o negociar la venta o vender el medicamento Soma, el cual requiere receta médica |
| 18. Ritos de Iniciación {C.E. 48900(q)} |
| Participar, o intentar participar, en ritos de iniciación o novatadas (*hazing*) como se define en la Sección 245.6 (b) |
| 19. Acoso Escolar {C.E. 48900(r)} |
| Participar en acoso escolar (*bullying*): cualquier acto físico severo o dominante, acto o conducta verbal, incluso mediante el Internet u otras comunicaciones electrónicas |
| 20. Colaborar o Participar en Infligir Daño Físico {C.E. 48900(t)} |
| Ayudar o instigó para infligir (causar) daño físico a otro |
| 21. Acoso Sexual {C.E. 48900.2} |
| Cometer acoso sexual (grados 4-12). |
| 22. Actos de Violencia por Odio {C.E. 48900.3} |
| Intentar, amenazar, causar o participar en violencia por odio (grados 4-12). |
| 23. Ambiente intimidante u hostil {C.E. 48900.4} |
| Crear un ambiente educativo intimidante u hostil (grados 4-12). |
| 24. Amenazas Terroristas {C.E. 48900.7} |
| Hacer amenazas terroristas en contra de funcionarios escolares o propiedad escolar |
| 25. Asistencia |
| 1) Alumno ausente sin autorización (truant). Estar ausente sin una excusa válida [E.C. 48260]. |
| 2) Alumno ausente sin autorización de forma repetida. Estar ausente repetidamente [E.C. 48261] |
| 3) Alumno ausente sin autorización de forma habitual. Estar ausente habitualmente [E.C. 48262]: Alumnos ausentes sin justificante tres o más veces durante el ciclo escolar podrían ser referidos al Consejo de Revisión de Asistencia (SARB) para medidas adicionales. |

## NOTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA PARA PADRES Y TUTORES

**EDUCACIÓN INTEGRAL SOBRE LA SALUD SEXUAL**

La ley exige que se notifique a los padres por escrito acerca de cualquier clase donde se describan, se ilustren o se hable sobre los órganos de reproducción humana, sus funciones y procesos. Además, se debe notificar a los padres por escrito antes de la instrucción sobre la salud sexual. En ambos casos, los padres tienen el derecho de revisar los materiales que se utilizarán y de solicitar que su hijo esté exento de dicha instrucción. La solicitud permanecerá vigente durante el año escolar en curso.

Las siguientes clases pueden contener tal información:

| | | |
|---|---|---|
| ● Comportamiento de los Animales | ● Ecología Humana | ● Investigación Científica |
| ● Educación Física | ● Biología | ● Jóvenes y la Sociedad |
| ● Fisiología | ● Sociología | ● Vida Contemporánea |
| | ● Desarrollo Infantil | |

**INMUNIZACIONES**

Bajo la ley SB 277, en vigor desde el 1 de enero de 2016, las **excepciones** basadas en creencias personales o religiosas **ya no son una opción** para excluir a los alumnos de las vacunas requeridas para ingresar a una guardería o una escuela en California. El distrito seguirá todas las leyes, reglas y reglamentos con respecto a las inmunizaciones requeridas para que los estudiantes se inscriban, y no admitirá a ningún estudiante hasta que esté debidamente inmunizado según lo exige la ley. La mayoría de las familias no se verán afectadas por esta ley porque sus hijos han recibido todas las vacunas requeridas. Para los requisitos de inmunización para K-12, visiten: https://eziz.org/assets/docs/IMM-231S.pdf (español).

**Exclusión médica**

A partir del 1 de enero de 2021, todas las nuevas exenciones médicas para el ingreso a escuelas y guarderías deben emitirse a través de CAIR-ME . Los padres pueden crear una cuenta en CAIR-ME y solicitar una exención. Recibirán un número de solicitud de exención para dárselo al médico de su hijo. El médico puede registrarse para una cuenta en CAIR-ME e iniciar sesión para emitir el ME. Una vez que se emite el ME, el médico imprime el formulario y proporciona una copia a los padres para que la entreguen en la escuela o centro de cuidado infantil de su hijo.

Para más información sobre la ley SB 277, lean la sección de las Preguntas más Frecuentes https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/Immunization/School/laws-exemptions.aspx [sitio web disponible en español]. Para más información sobre los requisitos de vacunación para entrar a la escuela y los recursos disponibles, visite el sitio web del Departamento de Salud Pública de California en https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/Immunization/School/shotsforschool.aspx o comuníquense al Centro de Salud Pública de la Costa Norte al teléfono 760-967-4401.

**EDUCACIÓN ESPECIAL**

El Distrito Escolar Unificado de Oceanside apoya a todos los estudiantes al brindar oportunidades de educación que los preparan para alcanzar sus metas postsecundarias y las áreas de empleo, estudios y participación comunitaria.

Los estudiantes con discapacidades pueden recibir servicios adicionales de acuerdo a sus Programas de Educación Individualizado (IEP). Para recibir Educación Especial y los servicios relacionados, un estudiante debe reunir los criterios para una de las 13 condiciones de discapacidad enumeradas por la ley federal:

| | | |
|---|---|---|
| Discapacidad específica de aprendizaje | Autismo | Trastorno del habla o lenguaje |
| Deficiencia auditiva | Sordera | Deficiencia visual |
| Trastorno emocional | Múltiples discapacidades | Discapacidad intelectual |
| Impedimento ortopédico | Otros problemas de salud | Lesión cerebral traumática |
| Sordoceguera | El estudiante puede reunir los criterios bajo múltiples condiciones | |

Para asegurar que una amplia gama de servicios está disponible a cada estudiante con una discapacidad, el distrito OUSD es miembro del Consorcio de la Costa Norte para la Educación Especial (North Coastal

Consortium for Special Education, NCCSE) y se asocia con NCCSE para proporcionar servicios en ámbitos adicionales del condado y ámbitos no públicos.

Los padres de familia que tengan preguntas con respecto a las necesidades de educación especial para un hijo de la edad de educación secundaria deben discutirlas con el consejero escolar o el director de la escuela. Según proceda, la recomendación para la colocación en el programa de Educación Especial se hará después de una revisión o discusión del Grupo de Evaluación del Alumno. Para más información acerca de Educación Especial en el Distrito, visite nuestra página web en Special Education (www.oside.us/specialeducation).

**ENSEÑANZA EN CASA O EN EL HOSPITAL**

La ley del Estado de California exige a todos los distritos escolares proveer una educación individualizada a los alumnos que tienen una incapacidad temporal y que no han sido clasificados como niños excepcionales.

Cuando un padre o tutor legal notifica a un distrito escolar que tiene un alumno incapacitado temporalmente quien se encuentra en un hospital o centro residencial de atención médica, o está confinado en una casa dentro de los límites de asistencia de ese distrito, se requiere que dicho distrito haga los arreglos necesarios para proveer instrucción individualizada por ausencias que sobrepasan tres semanas. Al recibir la notificación de los padres, el distrito escolar donde el alumno se encuentra deberá hacer todo lo siguiente:

- Determinar dentro de cinco (5) días hábiles, si el alumno podrá recibir instrucción individualizada.
- Si la determinación es positiva, la instrucción debe comenzar a más tardar dentro de cinco (5) días hábiles después de la determinación.
- Proporcionar instrucción individualizada al alumno o hacer un acuerdo con el distrito donde el alumno asistió previamente a clases para proveer la instrucción.
- Notificar al distrito de residencia, o a un programa alternativo dentro de cinco (5) días hábiles después de que empiece la instrucción, la fecha en la cual la instrucción individualizada comenzó para que el distrito de residencia no incluya al alumno en su promedio de asistencia diaria.

Es responsabilidad de los padres notificar al distrito de que el alumno está hospitalizado o confinado en casa por un periodo de tres o más semanas.

**ESTUDIO INDEPENDIENTE TEMPORAL**

Un contrato de estudio independiente temporal puede ser solicitado para un estudiante que va a estar ausente por 3 días o más por un motivo que no sea enfermedad. El contrato se debe de solicitar con dos semanas de antelación. Lo revisa el director de la escuela. Si es aprobado, el padre/tutor y el estudiante deben firmar el acuerdo maestro, a menos que el estudiante tenga 18 años. El contrato se debe cumplir y toda tarea o trabajo completado antes de la fecha límite indicada en el acuerdo maestro para que el estudiante reciba crédito para el trabajo y la asistencia.

**PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE INGLÉS/MULTILINGÜES**

El *Código de Educación* de California contiene requisitos que guían a las escuelas a dar un examen de competencia en inglés a los estudiantes. El proceso comienza con determinar el idioma o idiomas que se habla en el hogar de cada estudiante. Las respuestas a la encuesta del idioma, proporcionada durante la matriculación, ayudan al personal de la escuela a saber si el estudiante debe tomar el examen. Esta información es esencial para que la escuela pueda proporcionar programas y servicios adecuados a los estudiantes. Como padre o tutor, durante la inscripción, pedimos que responda a cada una de las cuatro preguntas en la encuesta del idioma de la forma más precisa posible. Si contestó con error a las preguntas de esta encuesta, puede solicitar hacer la corrección a su respuesta antes de que su estudiante tome el examen de competencia. Los estudiantes previamente identificados como Estudiantes de Inglés en California mantendrán este estatus hasta que cumplan los requisitos de reclasificación del distrito.

**PROGRAMA DE AGENCIA DE EDUCACIÓN LOCAL DE CALIFORNIA**

El OUSD, en colaboración con el Departamento de Servicios de Salud y Educación de California, tiene un programa que permite que el Distrito sea reembolsado con fondos federales de Medicaid por ciertos servicios de salud (como evaluaciones de salud, revisiones de audición y visión) proporcionados en la escuela a estudiantes que reúnen los requisitos.

Conforme a los reglamentos y las pautas de la agencia de educación local, les notificamos que los expedientes de los estudiantes que reúnen los requisitos pueden ser enviados a la agencia de cobros del distrito. Estos expedientes serán enviados de manera confidencial. Nuestro proveedor tiene un contrato con el distrito que contiene una cláusula de confidencialidad para asegurar que la información no sea divulgada de forma inapropiada; además, nuestro proveedor cumple con las normas de la Ley Federal de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros Médicos (*Federal Health Insurance Portability and Accountability Act, HIPAA*). Los servicios de salud escolar que se proveen actualmente a todos los estudiantes no serán cambiados por este programa. A los estudiantes no se les negarán los servicios que necesitan para asistir a la escuela, y el distrito escolar nunca les cobrará a los padres o tutores por estos servicios.

**REGLAMENTO DE REGISTRO Y EMBARGO**

gobierna la autoridad del distrito para registrar a los estudiantes individuales y su propiedad y la responsabilidad del estudiante a someterse a los registros. Bajo la Política 5145.12 de la Junta de Educación, los funcionarios escolares pueden efectuar un registro cuando existe una sospecha razonable de que el registro descubrirá evidencia de que el estudiante ha violado la ley o las reglas del distrito o de la escuela.

**DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS**

Los estudiantes pueden usar dispositivos electrónicos en el campus escolar durante horas que no hay instrucción con tal de que el dispositivo se utilice de acuerdo con las leyes y cualquier regulación que el sitio escolar haya impuesto. Los dispositivos móviles para la comunicación deben estar apagados durante el tiempo de instrucción. La violación de las normas de la escuela sobre el uso de los dispositivos electrónicos puede dar lugar a la confiscación. El Distrito Escolar Unificado de Oceanside no se hace responsable de la pérdida o el robo de los dispositivos electrónicos después de que sean confiscados.

**PRUEBA DE DROGAS**

El Distrito Escolar Unificado de Oceanside reconoce que los estudiantes-atletas que están bajo la influencia de drogas pueden ponerse en peligro a sí mismos y a otros. Con el fin de proteger la salud y seguridad del estudiante-atleta, se le puede escoger al azar o requerir en determinadas circunstancias que se le haga una prueba de drogas ilegales y medicamentos de venta sin receta y/o consumo de alcohol. Los padres/tutores y estudiantes deben firmar el formulario de consentimiento de la "Prueba de drogas obligatoria al azar para los estudiantes atletas" antes de la participación en los deportes.

**NORMAS DE USO ACEPTABLE DE TECNOLOGÍA**

El uso de los medios electrónicos provistos por el Distrito y la red del Distrito es un privilegio. Para mantener el privilegio, los usuarios acuerdan aprender y cumplir con todos los requisitos de esta política y el Reglamento Administrativo de Uso de Tecnología de Estudiantes del OUSD (AR 6163). Se puede encontrar más información en www.oside.us en la página del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información.

**SISTEMA DE MANEJO DE VISITAS RAPTOR**

El sistema de manejo de visitas Raptor nos ayuda a proteger a nuestros estudiantes y personal mediante el registro de las personas visitantes, voluntarios y contratistas que entran a nuestras escuelas, para proporcionar un ambiente de aprendizaje más seguro. Se les pide a todos que entran a nuestras escuelas que presenten una identificación, como una licencia de manejar o identificación emitida por el gobierno, que puede ser escaneada o manualmente ingresada al sistema Raptor. Si la persona no tiene una identificación emitida por el gobierno, un miembro del personal escolar puede aceptar otra forma de identificación e ingresar manualmente el nombre de la persona al sistema. El sistema Raptor solo verifica si el nombre de la persona visitante y su fecha de nacimiento se encuentran en una base de datos nacional de agresores sexuales inscritos en registros. La red proveerá una alerta para aquellos visitantes que podrían perjudicar la seguridad de nuestras escuelas.

**PROCEDIMIENTOS PARA LA SALIDA DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA**

Los alumnos no pueden abandonar la escuela antes del final del día escolar sin el consentimiento del padre/tutor que tiene la custodia a menos que el estudiante esté cursando un grado entre 7-12 y necesita acudir a una cita médica confidencial, o si el estudiante necesita ser entregado por razones de protección o seguridad a los servicios de bienestar infantil o cuerpos policiales con la documentación apropiada. En situaciones que no sean emergencias, los estudiantes solamente pueden salir temprano de la escuela con: (1) el padre/tutor que tiene la custodia o (2) otro adulto identificable y verificado del cual el padre/tutor con custodia ha dado permiso por teléfono, por escrito o en persona. En situaciones de emergencias, solamente se entregarán a los estudiantes a un padre/tutor con custodia o un individuo de la lista de contactos de emergencia del estudiante

**PROCEDIMIENTOS PARA ANTES Y DESPUÉS DE CLASES**

Antes del comienzo del día escolar regular, los miembros del personal escolar no son responsables de la seguridad y el bienestar de los estudiantes. A menos que estén matriculados en un programa para antes de clases, los estudiantes no deben llegar a la escuela antes de la media hora anterior al comienzo de clases ya que no hay supervisión disponible. Después de la salida de clases al final del día escolar regular, los miembros del personal escolar no son responsables de la seguridad y el bienestar de los estudiantes. Se espera que los padres o tutores lleguen puntuales a la escuela para recoger a los estudiantes. Los estudiantes deben abandonar la escuela sin demora al final del día escolar.